



Comas, 06 de Octubre del 2021

**OFICIO MÚLTIPLE N° 176 – 2021- MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.04/ASGESE-ESSE****Sr(a)(ita).**

Director(a) de la IE pública de gestión directa y pública de gestión privada de la UGEL04 - Comas

**Presente. -**Asunto : **Proyecto de Matrícula Digital 2021-2022.**Referencia : a) RM 447-2020- MINEDU  
b) OFICIO MÚLTIPLE 271-2021-MINEDUVMGI-DRELM-OSSE  
c) Expediente 2021-40348  
d) OFICIO N.º 00490-2021-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE  
e) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00020-2021-MINEDU/VMGI-DIGC

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, mediante el cual la Directora(e) de Gestión Escolar, informa en el marco del numeral 2 del Anexo III de la Norma de la referencia a), se estableció que la implementación de la plataforma virtual del proyecto de Matrícula Digital se realice de manera progresiva. En dicha línea, se planificó que para la etapa 2021-2022 del proyecto, este escale a los territorios de Lima Metropolitana y Callao, lo cual fue comunicado mediante el oficio e) de la referencia.

Así, desde junio de 2021 se iniciaron diferentes actividades y coordinaciones para la implementación del proyecto. Al respecto, debido a las últimas disposiciones normativas emitidas, se ha considerado redimensionar el escalamiento y continuar con la **etapa 2021-2022, la cual se realizará únicamente con la Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna**. Indicando además que para la etapa 2022-2023 se sumará a Lima Metropolitana y Callao.

Asimismo, se informa que las coordinaciones iniciadas no se detendrán ya que continuarán con miras a que se garantice su escalamiento a partir del año escolar 2023 en el ámbito de nuestra UGEL.

En ese sentido se comunica a los directores (as) de las IIEE consideradas en la matrícula digital, que la implementación de la plataforma virtual del proyecto se realizará en la etapa 2022-2023 en la jurisdicción de la UGEL 04.



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 04

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

Mejores Peruanos Siempre

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Se suscribe la presente conformidad con las facultades delegadas en Resolución Directoral N° 000001-2021-UGEL04.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

  
  
**WILLY VASQUEZ RENGIFO**  
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
UGEL 04

WVR/J.ASGESE  
EBLL/COOR-ASGESE  
JPMN/R.SIAGIE